

84091

31



0219637

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES; y,
CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 12 DE DICIEMBRE DEL 2014

A Favor * SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO; E,
ING. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA / USD \$ 800,00

Quito, a 12 de DICIEMBRE de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Protocolo No. 2014-17-01-31-P-

RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES

Y

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE;

SRA. SANDRA LOURDES MONTOYA; y,

SATIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

A FAVOR DE:

SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO

Y

ING. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

CUANTÍA: INDETERMINADA / USD \$ 800,00

MAEM

DI 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del
2 Ecuador, hoy doce de Diciembre del dos mil catorce, ante mí la
3 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA doctora **MARIELA POZO ACOSTA**,
4 comparecen el señor Ingeniero **JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE**,
5 su conyugue, la señora **SANDRA LOURDES MONTOYA**; el señor
6 **SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS**, de estado civil casado; el
7 señor **CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO**, de estado civil viudo; y,
8 la señora **LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ**, de estado civil
9 divorciada, todos por sus propios y personales derechos. Los
10 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar
12 y contraer obligaciones y a quienes conozco de que doy fe, en virtud de
13 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
15 incorporar una Resciliación de Cesión de Participaciones y Cesión de
16 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan
17 a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pública, en calidad de
19 **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, el Ingeniero Julián
20 Alfonso Agurto Erique, su conyugue, la señora Sandra Lourdes
21 Montoya y el señor Santiago Javier Curipoma Cobos, de estado civil
22 casado actualmente, quien manifiesta de viva voz que cuando constituyó
23 la compañía **COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS**
24 **CIA. LTDA.**, el estado civil que mantenía es de soltero, conforme consta
25 en el Acta de Matrimonio integra que se agrega a este instrumento; y,
26 por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, el Señor Carlos Emilio Lomas
27 Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, por sus propios
28 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, estado

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 civil casados los tres primeros, viudo y divorciada, respectivamente, de
2 profesión Ingeniero de minas, Empleados Privados e Ingeniera
3 Ambiental respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

5 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario
6 Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño,
7 el dieciocho de mayo del año dos mil once, aprobada por la
8 Superintendencia de Compañías el veintiséis de mayo del mismo año,
9 con resolución número SC.IJ.DJC.Q. ONCE.CERO CERO DOS DOS
10 NUEVE DOS (N° SC.IJ.DJC.Q.11.002292) e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón, el tres de junio de dos mil once, se
12 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
13 **"COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA."**,
14 con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. \$800), dividido en ochocientas
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
17 (USD. \$1) cada una respectivamente, dentro del capital social de la
18 compañía **COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA.**
19 **LTDA.** En sesión celebrada en la ciudad de Quito el día ocho de
20 Diciembre del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a los socios
21 Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos para que
22 procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les
23 pertenecen en favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la
24 Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:
25 cuatrocientas (400) participaciones sociales de la compañía que le
26 pertenecen al Ingeniero Julián Alfonso Agurto Erique en favor del señor
27 Carlos Emilio Lomas Jaramillo. Trescientos noventa y dos (392)
28 participaciones sociales de la compañía que le pertenecen al Ingeniero



1 Julián Alfonso Agurto Erique en favor de la ingeniera Lorena Marisol
2 Manosalvas Ortiz. Ocho (8) participaciones sociales de la compañía que
3 le pertenecen al señor Santiago Javier Curipoma Cobos en favor de la
4 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, todo lo cual consta en la
5 copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como

6 documento habilitante. **b)** El treinta (30) de Junio del dos mil catorce
7 (2014) ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
8 del Cantón Quito, el señor Julián Alfonso Agurto Erique y el señor
9 Santiago Javier Curipoma Cobos, ceden ochocientas (800)
10 participaciones a favor de los señores Carlos Emilio Lomas Jaramillo y
11 Lorena Marisol Manosalvas Ortiz. **TERCERA.- RESCILIACION Y**

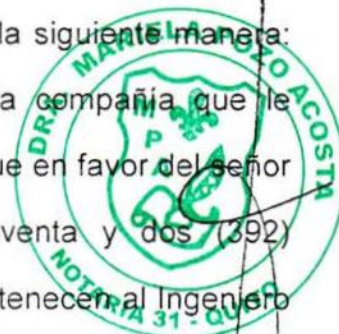
12 **MARGINACION.-** Con el antecedente señalado en el literal b) de la
13 Cláusula Segunda que antecede los señores Julián Alfonso Agurto
14 Erique; Santiago Javier Curipoma Cobos; Carlos Emilio Lomas Jaramillo;
15 y, Lorena Marisol Manosalvas, rescilian la Cesión de Participaciones en
16 todas y cada una de sus partes. De la presente escritura publica de
17 resciliación de cesion de participaciones, se tomará nota al margen de la
18 escritura celebrada el treinta (30) de Junio del dos mil catorce (2014)
19 ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del
20 Cantón Quito, así como también se tomará nota al margen de la escritura
21 de Constitución la misma que fue celebrada el dieciocho (18) de Mayo
22 del dos mil once (2011) ante el Doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario
23 Vigésimo Segundo del Cantón Quito. **CUARTA.- CESIÓN DE**

24 **PARTICIPACIONES.-** Los señores, Ingeniero Julián Alfonso Agurto
25 Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos, debidamente autorizados por
26 la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía
27 "COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA"
28 celebrada en la ciudad de Quito, el día ocho de Diciembre del dos mil

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 catorce, declara que ceden la totalidad de las participaciones sociales
2 que les pertenecen en favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y
3 la ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:
4 cuatrocientas (400) participaciones sociales de la compañía que le
5 pertenecen al Ingeniero Julián Alfonso Agurto Erique en favor del señor
6 Carlos Emilio Lomas Jaramillo. Trescientos noventa y dos (392)
7 participaciones sociales de la compañía que le pertenecen al Ingeniero
8 Julián Alfonso Agurto Erique en favor de la ingeniera Lorena Marisol
9 Manosalvas Ortiz. Ocho (8) participaciones sociales de la compañía que
10 le pertenecen al señor Santiago Javier Curipoma Cobos en favor de la
11 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, con lo cual, los señores
12 Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos quedan
13 sin ninguna participación social en la compañía, consecuentemente
14 dejan de ser socios de la misma. La suscripción y pago del capital social
15 de la compañía "COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y
16 ANEXOS CIA. LTDA", es la siguiente: -----

SOCIOS	NACIONALIDAD	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	INVERSIÓN
Carlos Emilio Lomas Jaramillo	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
Lorena Marisol Manosalvas Ortiz	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
TOTAL		800	800	800	

17
18 **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la cesión
19 es de: Primero.- Por las participaciones del Ingeniero Julián Alfonso
20 Agurto Erique, la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados

1 Unidos de Norte América (USD. \$ 400) que el CESIONARIO señor
2 Carlos Emilio Lomas Jaramillo ha cancelado en su totalidad al cedente
3 de contado. Segundo.- Por las participaciones del Ingeniero Julián
4 Alfonso Agurto Erique, la cantidad de trescientos noventa y dos dólares
5 de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$ 392) que la
6 CESIONARIA ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz ha cancelado
7 en su totalidad al cedente de contado. Tercero.- Por las participaciones
8 del señor Santiago Javier Curipoma Cobos, la cantidad de ocho dólares
9 de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$ 8) que la CESIONARIA
10 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz ha cancelado en su totalidad
11 al cedente de contado. **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** El CEDENTE y los
12 CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana. **SÉPTIMA.-**
13 **ACEPTACIÓN.-** El señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la ingeniera
14 Lorena Marisol Manosalvas Ortiz que comparecen en calidad de
15 CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la
16 presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por
17 medio del presente acto pues son en beneficio de sus legítimos
18 derechos. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los otorgantes
19 de la presente escritura aceptan libre y voluntariamente el contenido de
20 la misma y autorizan para que los cesionarios por sí o por interpuesta
21 persona inscriban la presente cesión de participaciones en los registros
22 públicos correspondientes. Los certificados se emitirán de acuerdo con
23 la ley. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás formalidades
24 de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez
25 de esta escritura. Firmado) Abogado Ricardo Alberto Sandoval
26 Campaña, matrícula profesional número ciento setenta del Foro de
27 Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta que los
28 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los

COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y
ANEXOS CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de diciembre de 2014, a las 08h00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Galera S28-431 y Dionicio Mejía, (Las Cuadras), se reúnen los siguientes socios de la Compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

SOCIOS	NACIONALIDAD	Nº	CAPITAL	CAPITAL	INVERSIÓN
PARTICIPACIONES SUSCRITO PAGADO					
Julian Alfonso Agurto Erique	Ecuatoriana	792	792	792	Nacional
Santiago Javier Curipoma Cobos	Ecuatoriana	008	008	008	Nacional
		-----	-----	-----	
TOTALES		800	800	800	

Preside la Junta el señor Santiago Javier Curipoma Cobos en calidad de Socio de la Compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Julian Alfonso Agurto Erique, quien informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO: Cesión de Participaciones sociales. Autorizar al Ingeniero Julian Alfonso Agurto Erique y al señor Santiago Javier Curipoma Cobos para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz.

PUNTO SEGUNDO Resciliación de la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA. Celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, realizada el 30 de Junio del 2014.

Se pasa a tratar el orden del día:

COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

Al tratar el punto primero del orden del día, cesión de participaciones y el Punto segundo Resiliación de la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

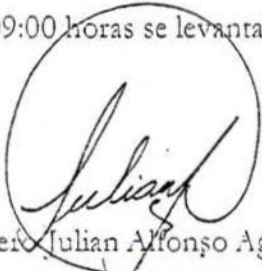
La Junta por unanimidad resuelve Autorizar al Ingeniero Julian Alfonso Agurto Enrique y al señor Santiago Javier Curipoma Cobos para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES		SUSCRITO		PAGADO	
Carlos Emilio Lomas Jaramillo	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
Lorena Marisol Manosalvas Ortiz	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
		-----	-----	-----	
TOTALES		800	800	800	

Y a resciliar la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA. Celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito realizada el 18 de noviembre del 2014.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, se realiza la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 09:00 horas se levanta la sesión.


Ingeniero Julian Alfonso Agurto Enrique
SOCIO


Santiago Javier Curipoma Cobos
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110246900-2

AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

22 JULIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 003-1 0206 01160 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1968



ECUATORIANA***** V444313442

CASADO SANDRA LOAUDES MONTOYA

SUPERIOR ING. DE MINAS

LUIS FLORESMILO AGURTO ROMAN

ROSARIO MARIA ERIQUE SUAREZ

QUITO 15/03/2009

15/03/2021

REN 1824810



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0061 1102469002

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA SOLANDA

QUITO 3

CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110313598-2

APellidos y Nombres MONTOYA SANDRA LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA

LOJA SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JULIAN ALFONSO

AGURTO ERIQUE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V343312222

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre MONTOYA BERTHA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-25

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0221 1103135982

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTOYA SANDRA LOURDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MARISCAL SUCRE

QUITO 2

CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CÓDIGO 4

OF N° 016127



COPIA SIN
VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO
EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 085 - 000013 - 20

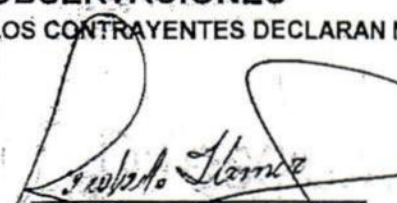
En ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, el día de hoy, 27 DE JUNIO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS, nacido en ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS el 4 DE ENERO DE 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1718769456 domiciliado en ANILLO VIAL ENTRE TSAFIQUE Y LA NIÑA, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL ALFREDO CURIPOMA B y BARBARITA BEATRIZ COBOS ROMERO.

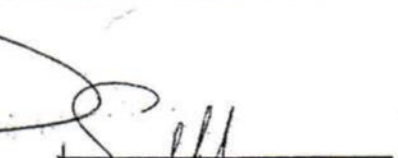
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YAJAIRA MARISOL OLALLA BALDEON, nacida en ECUADOR, provincia de ESMERALDAS, cantón QUININDE, parroquia ROSA ZARATE el 6 DE ABRIL DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACH. CC SOCIALES con cédula/pasaporte No. 1721725446 domiciliada en ANILLO VIAL ENTRE TSAFIQUE Y LA NIÑA, de estado civil SOLTERA hija de BOLIVAR BABILTO OLALLA MAGALLON y NARCIZA DE JESUS BALDEON DIAZ.

OBSERVACIONES

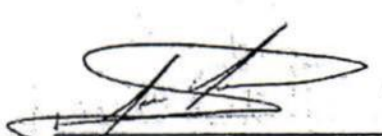
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN


firma del delegado
PIEDAD DEL QUINCHE ESTRELLA MOREIRA


testigo
PAVEL MICHAEL ZAMBRANO ZAMBRANO


firma de la contrayente
YAJAIRA MARISOL OLALLA BALDEON


testigo
GRETTEY ROSARIO MENDOZA BARREIRO


firma del contrayente
SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
SANTO DOMINGO, 27 DE JUNIO DE 2012

Impreso por: PESTRELLA, SANTO DOMINGO, 27 DE JUNIO DE 2012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



No. 0846
2012 13-01-20-20
Tomo: 13-01-20-20
Fms. ☐ Of. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fe legal que se contiene de acuerdo
al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se encuentra en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ALO ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12 DIC. 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000185215

CÓDIGO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171876945-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CURIPOMA COBOS
SANTIAGO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YAJAIRA MARISOL
OLALLA BALDEON







INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4433Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CURIPOMA B MANUEL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBOS ROMERO BARBARITA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-10


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



000522547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

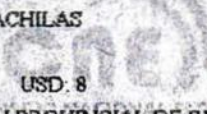
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171876945-6 010 - 0073

CURIPOMA COBOS SANTIAGO JAVIER
STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
CHIGUILPE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3729561 11/07/2014 9:49:39







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO EL ÁNGEL
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MERCEDES EUFEMIA HERRERA CHICAIZA

Nº **040114274-0**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

040114274-0 000 - 0000
LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO

NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3942419 27/03/2014 14:29:21
3942419

IMP. IGM. 03

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOMAS PONCE CARLOS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO GOMEZ PIEDAD ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **171457418-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO AMBIENTAL** V3344I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANOSALVAS JAIME RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ ANA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-19

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

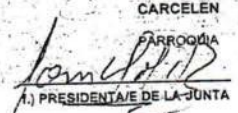
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0146 **1714574181**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CARCELEN **2**
PARROQUIA **3**
ZONA


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

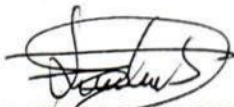


1 preceptos legales del caso; y leída que fue ésta íntegramente a los
2 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A circular stamp containing a handwritten signature in cursive script.

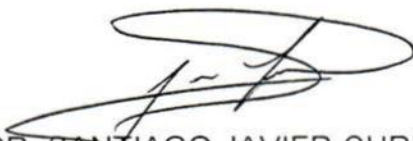
9 SR. JULIAN ALFONSO AGURTO ERIQUE

10 C.C. 1102469002

A handwritten signature in cursive script.

15 SRA. SANDRA LOURDES MONTOYA

16 C.C. 110313598-2

A handwritten signature in cursive script.

21 SR. SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

22 C.C. 171876945-6

A handwritten signature in cursive script.

27 SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO

28 C.C. 0401142740

1
2
3
4 *Lorena Marisol Manosalvas Ortiz*

5 SRA. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

6 C.C. 1714574181

7
8 LA NOTARIA

9 *[Signature]*

10 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

11 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

12
13
14
15 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la
16 escritura de **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES y CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO**
18 **ERIQUE; SANDRA LOURDES MONTOYA; y, SANTIAGO JAVIER CURIPOMA**
19 **COBOS** a favor del señor **CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO** y de la
20 Ingeniera **LORENA MARISOL MANOLVAS ORTIZ**. Debidamente firmada y sellada
21 en Quito a doce de Diciembre del dos mil catorce.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos a favor de los señores Carlos Emilio Lomas Jaramillo y Lorena Marisol Manosalvas, el 30 de Junio del 2014, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **LA RESCILIACION** de la Cesión de Participaciones, antes mencionada, celebrado ante la suscrita el 12 de Diciembre del 2014.- Para los fines legales consiguientes. Quito 12 de Diciembre del 2014.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR




Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



DILIGENCIAS:

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01

NOTARIA 22D 5714

FACTURA No. 21177

C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.**; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el dieciocho de Mayo del dos mil once; **Tome Nota.-** de la **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES y CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgada por el Ingeniero Juan Alfonso Agurto Erique a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, según escritura otorgada el doce de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaría Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta.- Firmada y sellada en Quito a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84091

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1252
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401142740	LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1718769456	CURIPOMA COBOS SANTIAGO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1102469002	AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado
1714574181	MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMÓ

ESPAÑO
DE
LA ALCO

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1815 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



84091

31



0219637

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES; y,
CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 12 DE DICIEMBRE DEL 2014

A Favor * SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO; E,
ING. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

Parroquia _____

Cuantia INDETERMINADA / USD \$ 800,00

Quito, a 12 de DICIEMBRE de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Protocolo No. 2014-17-01-31-P-

RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES

Y

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE;

SRA. SANDRA LOURDES MONTOYA; y,

SATIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

A FAVOR DE:

SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO

Y

ING. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

CUANTÍA: INDETERMINADA / USD \$ 800,00

MAEM

DI 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del
2 Ecuador, hoy doce de Diciembre del dos mil catorce, ante mí la
3 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA doctora **MARIELA POZO ACOSTA**,
4 comparecen el señor Ingeniero **JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE**,
5 su conyugue, la señora **SANDRA LOURDES MONTOYA**; el señor
6 **SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS**, de estado civil casado; el
7 señor **CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO**, de estado civil viudo; y,
8 la señora **LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ**, de estado civil
9 divorciada, todos por sus propios y personales derechos. Los
10 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar
12 y contraer obligaciones y a quienes conozco de que doy fe, en virtud de
13 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
15 incorporar una Resciliación de Cesión de Participaciones y Cesión de
16 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan
17 a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pública, en calidad de
19 **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, el Ingeniero Julián
20 Alfonso Agurto Erique, su conyugue, la señora Sandra Lourdes
21 Montoya y el señor Santiago Javier Curipoma Cobos, de estado civil
22 casado actualmente, quien manifiesta de viva voz que cuando constituyó
23 la compañía **COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS**
24 **CIA. LTDA.**, el estado civil que mantenía es de soltero, conforme consta
25 en el Acta de Matrimonio integra que se agrega a este instrumento; y,
26 por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, el Señor Carlos Emilio Lomas
27 Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, por sus propios
28 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, estado

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 civil casados los tres primeros, viudo y divorciada, respectivamente, de
2 profesión Ingeniero de minas, Empleados Privados e Ingeniera
3 Ambiental respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

5 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario
6 Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño,
7 el dieciocho de mayo del año dos mil once, aprobada por la
8 Superintendencia de Compañías el veintiséis de mayo del mismo año,
9 con resolución número SC.IJ.DJC.Q. ONCE.CERO CERO DOS DOS
10 NUEVE DOS (N° SC.IJ.DJC.Q.11.002292) e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón, el tres de junio de dos mil once, se
12 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
13 **"COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA."**,
14 con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. \$800), dividido en ochocientas
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
17 (USD. \$1) cada una respectivamente, dentro del capital social de la
18 compañía **COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA.**
19 **LTDA.** En sesión celebrada en la ciudad de Quito el día ocho de
20 Diciembre del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a los socios
21 Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos para que
22 procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les
23 pertenecen en favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la
24 Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:
25 cuatrocientas (400) participaciones sociales de la compañía que le
26 pertenecen al Ingeniero Julián Alfonso Agurto Erique en favor del señor
27 Carlos Emilio Lomas Jaramillo. Trescientos noventa y dos (392)
28 participaciones sociales de la compañía que le pertenecen al Ingeniero



1 Julián Alfonso Agurto Erique en favor de la ingeniera Lorena Marisol
2 Manosalvas Ortiz. Ocho (8) participaciones sociales de la compañía que
3 le pertenecen al señor Santiago Javier Curipoma Cobos en favor de la
4 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, todo lo cual consta en la
5 copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como

6 documento habilitante. **b)** El treinta (30) de Junio del dos mil catorce
7 (2014) ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
8 del Cantón Quito, el señor Julián Alfonso Agurto Erique y el señor
9 Santiago Javier Curipoma Cobos, ceden ochocientas (800)
10 participaciones a favor de los señores Carlos Emilio Lomas Jaramillo y
11 Lorena Marisol Manosalvas Ortiz. **TERCERA.- RESCILIACION Y**

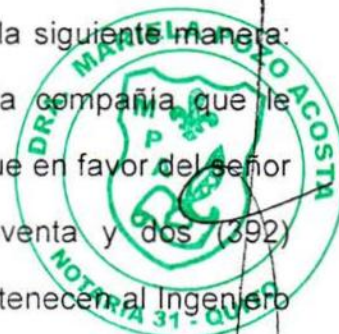
12 **MARGINACION.-** Con el antecedente señalado en el literal b) de la
13 Cláusula Segunda que antecede los señores Julián Alfonso Agurto
14 Erique; Santiago Javier Curipoma Cobos; Carlos Emilio Lomas Jaramillo;
15 y, Lorena Marisol Manosalvas, rescilian la Cesión de Participaciones en
16 todas y cada una de sus partes. De la presente escritura publica de
17 resciliación de cesion de participaciones, se tomará nota al margen de la
18 escritura celebrada el treinta (30) de Junio del dos mil catorce (2014)
19 ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del
20 Cantón Quito, así como también se tomará nota al margen de la escritura
21 de Constitución la misma que fue celebrada el dieciocho (18) de Mayo
22 del dos mil once (2011) ante el Doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario
23 Vigésimo Segundo del Cantón Quito. **CUARTA.- CESIÓN DE**

24 **PARTICIPACIONES.-** Los señores, Ingeniero Julián Alfonso Agurto
25 Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos, debidamente autorizados por
26 la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía
27 "COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA"
28 celebrada en la ciudad de Quito, el día ocho de Diciembre del dos mil

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 catorce, declara que ceden la totalidad de las participaciones sociales
2 que les pertenecen en favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y
3 la ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:
4 cuatrocientas (400) participaciones sociales de la compañía que le
5 pertenecen al Ingeniero Julián Alfonso Agurto Erique en favor del señor
6 Carlos Emilio Lomas Jaramillo. Trescientos noventa y dos (392)
7 participaciones sociales de la compañía que le pertenecen al Ingeniero
8 Julián Alfonso Agurto Erique en favor de la ingeniera Lorena Marisol
9 Manosalvas Ortiz. Ocho (8) participaciones sociales de la compañía que
10 le pertenecen al señor Santiago Javier Curipoma Cobos en favor de la
11 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, con lo cual, los señores
12 Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos quedan
13 sin ninguna participación social en la compañía, consecuentemente
14 dejan de ser socios de la misma. La suscripción y pago del capital social
15 de la compañía "COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y
16 ANEXOS CIA. LTDA", es la siguiente: -----

SOCIOS	NACIONALIDAD	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	INVERSIÓN
Carlos Emilio Lomas Jaramillo	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
Lorena Marisol Manosalvas Ortiz	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
TOTAL		800	800	800	

17
18 **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la cesión
19 es de: Primero.- Por las participaciones del Ingeniero Julián Alfonso
20 Agurto Erique, la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados

1 Unidos de Norte América (USD. \$ 400) que el CESIONARIO señor
2 Carlos Emilio Lomas Jaramillo ha cancelado en su totalidad al cedente
3 de contado. Segundo.- Por las participaciones del Ingeniero Julián
4 Alfonso Agurto Erique, la cantidad de trescientos noventa y dos dólares
5 de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$ 392) que la
6 CESIONARIA ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz ha cancelado
7 en su totalidad al cedente de contado. Tercero.- Por las participaciones
8 del señor Santiago Javier Curipoma Cobos, la cantidad de ocho dólares
9 de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$ 8) que la CESIONARIA
10 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz ha cancelado en su totalidad
11 al cedente de contado. **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** El CEDENTE y los
12 CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana. **SÉPTIMA.-**
13 **ACEPTACIÓN.-** El señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la ingeniera
14 Lorena Marisol Manosalvas Ortiz que comparecen en calidad de
15 CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la
16 presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por
17 medio del presente acto pues son en beneficio de sus legítimos
18 derechos. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los otorgantes
19 de la presente escritura aceptan libre y voluntariamente el contenido de
20 la misma y autorizan para que los cesionarios por sí o por interpuesta
21 persona inscriban la presente cesión de participaciones en los registros
22 públicos correspondientes. Los certificados se emitirán de acuerdo con
23 la ley. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás formalidades
24 de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez
25 de esta escritura. Firmado) Abogado Ricardo Alberto Sandoval
26 Campaña, matrícula profesional número ciento setenta del Foro de
27 Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta que los
28 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los

COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y
ANEXOS CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de diciembre de 2014, a las 08h00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Galera S28-431 y Dionicio Mejía, (Las Cuadras), se reúnen los siguientes socios de la Compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

SOCIOS	NACIONALIDAD	N°	CAPITAL	CAPITAL	INVERSIÓN
PARTICIPACIONES SUSCRITO PAGADO					
Julian Alfonso Agurto Erique	Ecuatoriana	792	792	792	Nacional
Santiago Javier Curipoma Cobos	Ecuatoriana	008	008	008	Nacional
		-----	-----	-----	
TOTALES		800	800	800	

Preside la Junta el señor Santiago Javier Curipoma Cobos en calidad de Socio de la Compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Julian Alfonso Agurto Erique, quien informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO: Cesión de Participaciones sociales. Autorizar al Ingeniero Julian Alfonso Agurto Erique y al señor Santiago Javier Curipoma Cobos para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz.

PUNTO SEGUNDO Resciliación de la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA. Celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, realizada el 30 de Junio del 2014.

Se pasa a tratar el orden del día:

COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

Al tratar el punto primero del orden del día, cesión de participaciones y el Punto segundo Resiliación de la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

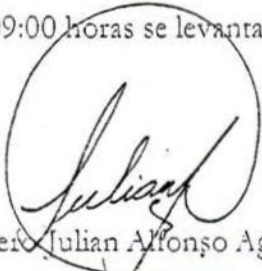
La Junta por unanimidad resuelve Autorizar al Ingeniero Julian Alfonso Agurto Enrique y al señor Santiago Javier Curipoma Cobos para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES		SUSCRITO		PAGADO	
Carlos Emilio Lomas Jaramillo	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
Lorena Marisol Manosalvas Ortiz	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
		-----	-----	-----	
TOTALES		800	800	800	

Y a resciliar la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA. Celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito realizada el 18 de noviembre del 2014.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, se realiza la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 09:00 horas se levanta la sesión.


Ingeniero Julian Alfonso Agurto Enrique
SOCIO


Santiago Javier Curipoma Cobos
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110246900-2

AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

22 JULIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0206 01160 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1968



ECUATORIANA***** V444313442

CASADO SANDRA LOAUNES MONTOYA

SUPERIOR ING. DE MINAS

LUIS FLORESMILO AGURTO ROMAN

ROSARIO MARIA ERIQUE SUAREZ

QUITO 15/03/2009

15/03/2021

REN 1824810



DR. LA POZO ACOSTA

NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0061 1102469002

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA SOLANDA

QUITO 3

CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110313598-2

APellidos y Nombres MONTAÑA SANDRA LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA

LOJA SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JULIAN ALFONSO

AGURTO ERIQUE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V343312222

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre MONTAÑA BERTHA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0221 1103135982

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTAÑA SANDRA LOURDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MARISCAL SUCRE

QUITO 2

CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CÓDIGO 4

OF N° 016127



COPIA SIN
VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 085 - 000013 - 20

En ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, el día de hoy, 27 DE JUNIO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS, nacido en ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS el 4 DE ENERO DE 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1718769456 domiciliado en ANILLO VIAL ENTRE TSAFIQUE Y LA NIÑA, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL ALFREDO CURIPOMA B y BARBARITA BEATRIZ COBOS ROMERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YAJAIRA MARISOL OLALLA BALDEON, nacida en ECUADOR, provincia de ESMERALDAS, cantón QUININDE, parroquia ROSA ZARATE el 6 DE ABRIL DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACH. CC SOCIALES con cédula/pasaporte No. 1721725446 domiciliada en ANILLO VIAL ENTRE TSAFIQUE Y LA NIÑA, de estado civil SOLTERA hija de BOLIVAR BABILTO OLALLA MAGALLON y NARCIZA DE JESUS BALDEON DIAZ.

OBSERVACIONES

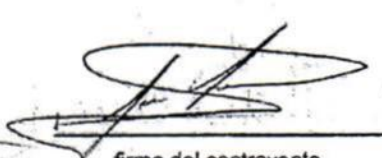
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN


firma del delegado
PIEDAD DEL QUINCHE ESTRELLA MOREIRA


testigo
PAVEL MICHAEL ZAMBRANO ZAMBRANO


firma de la contrayente
YAJAIRA MARISOL OLALLA BALDEON


testigo
GRETTEY ROSARIO MENDOZA BARREIRO


firma del contrayente
SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
SANTO DOMINGO, 27 DE JUNIO DE 2012

Impreso por: PESTRELLA, SANTO DOMINGO, 27 DE JUNIO DE 2012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



No. 0846
2012 13-01-20-20
Tomo: 13-01-20-20
Fms. ☐ Of. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se encuentra en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AÑO ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12 DIC. 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000185215

CÓDIGO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171876945-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CURIPOMA COBOS
SANTIAGO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YAJAIRA MARISOL
OLALLA BALDEON




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4433Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CURIPOMA B MANUEL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBOS ROMERO BARBARITA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-10


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


000522547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171876945-6 010 - 0073

CURIPOMA COBOS SANTIAGO JAVIER
STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
CHIGUILPE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3729561 11/07/2014 9:49:39
IMP. IGM. 42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO EL ÁNGEL
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MERCEDES EUFEMIA HERRERA CHICAIZA

Nº **040114274-0**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

040114274-0 000 - 0000
LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO

NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3942419 27/03/2014 14:29:21
3942419

IMP. IGM. 03

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOMAS PONCE CARLOS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO GOMEZ PIEDAD ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **171457418-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO AMBIENTAL** V3344I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANOSALVAS JAIME RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ ANA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-19

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

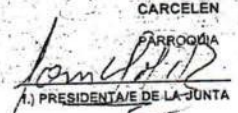
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0146 **1714574181**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CARCELEN **2**
PARROQUIA **3**
ZONA


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

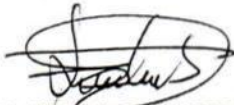


1 preceptos legales del caso; y leída que fue ésta integralmente a los
2 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A circular stamp containing a handwritten signature in cursive script.

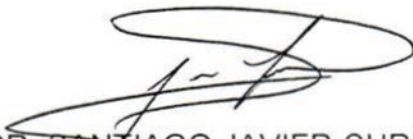
9 SR. JULIAN ALFONSO AGURTO ERIQUE

10 C.C. 1102469002

A handwritten signature in cursive script.

15 SRA. SANDRA LOURDES MONTOYA

16 C.C. 110313598-2

A handwritten signature in cursive script.

21 SR. SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

22 C.C. 171876945-6

A handwritten signature in cursive script.

27 SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO

28 C.C. 0401142740

1
2
3
4 *Lorena Marisol Manosalvas Ortiz*

5 SRA. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

6 C.C. 1714574181

7
8 LA NOTARIA

9
10 *[Signature]*

11 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

12 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

13
14
15 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la
16 escritura de **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES y CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO**
18 **ERIQUE; SANDRA LOURDES MONTOYA; y, SANTIAGO JAVIER CURIPOMA**
19 **COBOS** a favor del señor **CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO** y de la
20 Ingeniera **LORENA MARISOL MANOLVAS ORTIZ**. Debidamente firmada y sellada
21 en Quito a doce de Diciembre del dos mil catorce.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos a favor de los señores Carlos Emilio Lomas Jaramillo y Lorena Marisol Manosalvas, el 30 de Junio del 2014, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **LA RESCILIACION** de la Cesión de Participaciones, antes mencionada, celebrado ante la suscrita el 12 de Diciembre del 2014.- Para los fines legales consiguientes. Quito 12 de Diciembre del 2014.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR




Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



DILIGENCIAS:

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01

NOTARIA 22D 5714

FACTURA No. 21177

C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.**; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el dieciocho de Mayo del dos mil once; **Tome Nota.-** de la **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES y CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgada por el Ingeniero Juan Alfonso Agurto Erique a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, según escritura otorgada el doce de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaría Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta.- Firmada y sellada en Quito a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84091

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1252
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401142740	LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1718769456	CURIPOMA COBOS SANTIAGO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1102469002	AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado
1714574181	MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMÓ

ESPAÑO
DE
LA ALCO

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1815 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



84091

31



0219637

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES; y,
CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 12 DE DICIEMBRE DEL 2014

A Favor * SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO; E,
ING. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

Parroquia _____

Cuantia INDETERMINADA / USD \$ 800,00

Quito, a 12 de DICIEMBRE de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Protocolo No. 2014-17-01-31-P-

RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES

Y

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE;

SRA. SANDRA LOURDES MONTOYA; y,

SATIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

A FAVOR DE:

SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO

Y

ING. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

CUANTÍA: INDETERMINADA / USD \$ 800,00

MAEM

DI 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del
2 Ecuador, hoy doce de Diciembre del dos mil catorce, ante mí la
3 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA doctora **MARIELA POZO ACOSTA**,
4 comparecen el señor Ingeniero **JULIÁN ALFONSO AGURTO ERIQUE**,
5 su conyugue, la señora **SANDRA LOURDES MONTOYA**; el señor
6 **SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS**, de estado civil casado; el
7 señor **CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO**, de estado civil viudo; y,
8 la señora **LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ**, de estado civil
9 divorciada, todos por sus propios y personales derechos. Los
10 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar
12 y contraer obligaciones y a quienes conozco de que doy fe, en virtud de
13 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
15 incorporar una Resciliación de Cesión de Participaciones y Cesión de
16 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan
17 a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pública, en calidad de
19 **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, el Ingeniero Julián
20 Alfonso Agurto Erique, su conyugue, la señora Sandra Lourdes
21 Montoya y el señor Santiago Javier Curipoma Cobos, de estado civil
22 casado actualmente, quien manifiesta de viva voz que cuando constituyó
23 la compañía **COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS**
24 **CIA. LTDA.**, el estado civil que mantenía es de soltero, conforme consta
25 en el Acta de Matrimonio integra que se agrega a este instrumento; y,
26 por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, el Señor Carlos Emilio Lomas
27 Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, por sus propios
28 y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, estado

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 civil casados los tres primeros, viudo y divorciada, respectivamente, de
2 profesión Ingeniero de minas, Empleados Privados e Ingeniera
3 Ambiental respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

5 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario
6 Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño,
7 el dieciocho de mayo del año dos mil once, aprobada por la
8 Superintendencia de Compañías el veintiséis de mayo del mismo año,
9 con resolución número SC.IJ.DJC.Q. ONCE.CERO CERO DOS DOS
10 NUEVE DOS (N° SC.IJ.DJC.Q.11.002292) e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón, el tres de junio de dos mil once, se
12 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
13 **"COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA."**,
14 con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. \$800), dividido en ochocientas
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
17 (USD. \$1) cada una respectivamente, dentro del capital social de la
18 compañía **COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA.**
19 **LTDA.** En sesión celebrada en la ciudad de Quito el día ocho de
20 Diciembre del dos mil catorce, autorizó en forma unánime a los socios
21 Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos para que
22 procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les
23 pertenecen en favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la
24 Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:
25 cuatrocientas (400) participaciones sociales de la compañía que le
26 pertenecen al Ingeniero Julián Alfonso Agurto Erique en favor del señor
27 Carlos Emilio Lomas Jaramillo. Trescientos noventa y dos (392)
28 participaciones sociales de la compañía que le pertenecen al Ingeniero



1 Julián Alfonso Agurto Erique en favor de la ingeniera Lorena Marisol
2 Manosalvas Ortiz. Ocho (8) participaciones sociales de la compañía que
3 le pertenecen al señor Santiago Javier Curipoma Cobos en favor de la
4 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, todo lo cual consta en la
5 copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como

6 documento habilitante. **b)** El treinta (30) de Junio del dos mil catorce
7 (2014) ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
8 del Cantón Quito, el señor Julián Alfonso Agurto Erique y el señor
9 Santiago Javier Curipoma Cobos, ceden ochocientas (800)
10 participaciones a favor de los señores Carlos Emilio Lomas Jaramillo y
11 Lorena Marisol Manosalvas Ortiz. **TERCERA.- RESCILIACION Y**

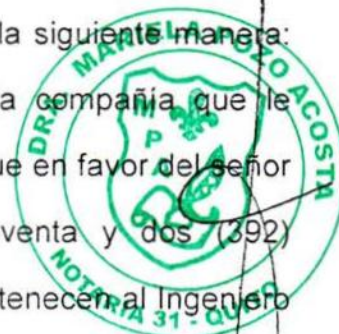
12 **MARGINACION.-** Con el antecedente señalado en el literal b) de la
13 Cláusula Segunda que antecede los señores Julián Alfonso Agurto
14 Erique; Santiago Javier Curipoma Cobos; Carlos Emilio Lomas Jaramillo;
15 y, Lorena Marisol Manosalvas, rescilian la Cesión de Participaciones en
16 todas y cada una de sus partes. De la presente escritura publica de
17 resciliación de cesion de participaciones, se tomará nota al margen de la
18 escritura celebrada el treinta (30) de Junio del dos mil catorce (2014)
19 ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del
20 Cantón Quito, así como también se tomará nota al margen de la escritura
21 de Constitución la misma que fue celebrada el dieciocho (18) de Mayo
22 del dos mil once (2011) ante el Doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario
23 Vigésimo Segundo del Cantón Quito. **CUARTA.- CESIÓN DE**

24 **PARTICIPACIONES.-** Los señores, Ingeniero Julián Alfonso Agurto
25 Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos, debidamente autorizados por
26 la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía
27 "COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA"
28 celebrada en la ciudad de Quito, el día ocho de Diciembre del dos mil

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 catorce, declara que ceden la totalidad de las participaciones sociales
2 que les pertenecen en favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y
3 la ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:
4 cuatrocientas (400) participaciones sociales de la compañía que le
5 pertenecen al Ingeniero Julián Alfonso Agurto Erique en favor del señor
6 Carlos Emilio Lomas Jaramillo. Trescientos noventa y dos (392)
7 participaciones sociales de la compañía que le pertenecen al Ingeniero
8 Julián Alfonso Agurto Erique en favor de la ingeniera Lorena Marisol
9 Manosalvas Ortiz. Ocho (8) participaciones sociales de la compañía que
10 le pertenecen al señor Santiago Javier Curipoma Cobos en favor de la
11 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, con lo cual, los señores
12 Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos quedan
13 sin ninguna participación social en la compañía, consecuentemente
14 dejan de ser socios de la misma. La suscripción y pago del capital social
15 de la compañía "COMINANEX CONSULTORÍA MINERALES Y
16 ANEXOS CIA. LTDA", es la siguiente: -----

SOCIOS	NACIONALIDAD	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	INVERSIÓN
Carlos Emilio Lomas Jaramillo	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
Lorena Marisol Manosalvas Ortiz	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
TOTAL		800	800	800	

17
18 **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la cesión
19 es de: Primero.- Por las participaciones del Ingeniero Julián Alfonso
20 Agurto Erique, la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados

1 Unidos de Norte América (USD. \$ 400) que el CESIONARIO señor
2 Carlos Emilio Lomas Jaramillo ha cancelado en su totalidad al cedente
3 de contado. Segundo.- Por las participaciones del Ingeniero Julián
4 Alfonso Agurto Erique, la cantidad de trescientos noventa y dos dólares
5 de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$ 392) que la
6 CESIONARIA ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz ha cancelado
7 en su totalidad al cedente de contado. Tercero.- Por las participaciones
8 del señor Santiago Javier Curipoma Cobos, la cantidad de ocho dólares
9 de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$ 8) que la CESIONARIA
10 ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz ha cancelado en su totalidad
11 al cedente de contado. **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** El CEDENTE y los
12 CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana. **SÉPTIMA.-**
13 **ACEPTACIÓN.-** El señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la ingeniera
14 Lorena Marisol Manosalvas Ortiz que comparecen en calidad de
15 CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la
16 presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por
17 medio del presente acto pues son en beneficio de sus legítimos
18 derechos. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los otorgantes
19 de la presente escritura aceptan libre y voluntariamente el contenido de
20 la misma y autorizan para que los cesionarios por sí o por interpuesta
21 persona inscriban la presente cesión de participaciones en los registros
22 públicos correspondientes. Los certificados se emitirán de acuerdo con
23 la ley. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás formalidades
24 de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez
25 de esta escritura. Firmado) Abogado Ricardo Alberto Sandoval
26 Campaña, matrícula profesional número ciento setenta del Foro de
27 Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta que los
28 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los

COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y
ANEXOS CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de diciembre de 2014, a las 08h00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Galera S28-431 y Dionicio Mejía, (Las Cuadras), se reúnen los siguientes socios de la Compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

SOCIOS	NACIONALIDAD	Nº	CAPITAL	CAPITAL	INVERSIÓN
PARTICIPACIONES SUSCRITO PAGADO					
Julian Alfonso Agurto Erique	Ecuatoriana	792	792	792	Nacional
Santiago Javier Curipoma Cobos	Ecuatoriana	008	008	008	Nacional
		-----	-----	-----	
TOTALES		800	800	800	

Preside la Junta el señor Santiago Javier Curipoma Cobos en calidad de Socio de la Compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Julian Alfonso Agurto Erique, quien informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO: Cesión de Participaciones sociales. Autorizar al Ingeniero Julian Alfonso Agurto Erique y al señor Santiago Javier Curipoma Cobos para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz.

PUNTO SEGUNDO Resciliación de la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA. Celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, realizada el 30 de Junio del 2014.

Se pasa a tratar el orden del día:

COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

Al tratar el punto primero del orden del día, cesión de participaciones y el Punto segundo Resiliación de la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.

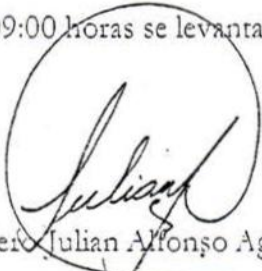
La Junta por unanimidad resuelve Autorizar al Ingeniero Julian Alfonso Agurto Enrique y al señor Santiago Javier Curipoma Cobos para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y la Ingeniera Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES		SUSCRITO		PAGADO	
Carlos Emilio Lomas Jaramillo	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
Lorena Marisol Manosalvas Ortiz	Ecuatoriana	400	400	400	Nacional
		-----	-----	-----	
TOTALES		800	800	800	

Y a resciliar la Cesión de Participaciones de la compañía COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA. Celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito realizada el 18 de noviembre del 2014.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, se realiza la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 09:00 horas se levanta la sesión.


Ingeniero Julian Alfonso Agurto Enrique
SOCIO


Santiago Javier Curipoma Cobos
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110246900-2

AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

22 JULIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 003-1 0206 01160 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1968



ECUATORIANA***** V444313442

CASADO SANDRA LOAUDES MONTOYA

SUPERIOR ING. DE MINAS

LUIS FLORESMILO AGURTO ROMAN

ROSARIO MARIA ERIQUE SUAREZ

QUITO 15/03/2009

15/03/2021

REN 1824810



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0061 1102469002

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA SOLANDA

QUITO 3

CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110313598-2

APellidos y Nombres MONTOYA SANDRA LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA

LOJA SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JULIAN ALFONSO

AGURTO ERIQUE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V343312222

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre MONTOYA BERTHA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-25

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0221 1103135982

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTOYA SANDRA LOURDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MARISCAL SUCRE

QUITO 2

CANTÓN PARROQUIA ZONA

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CÓDIGO 4

OF N° 016127



COPIA SIN
VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 085 - 000013 - 20

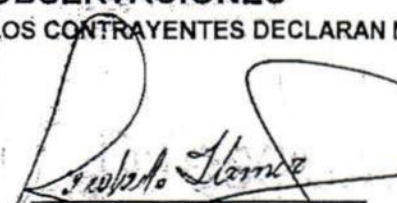
En ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, el día de hoy, 27 DE JUNIO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS, nacido en ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS el 4 DE ENERO DE 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1718769456 domiciliado en ANILLO VIAL ENTRE TSAFIQUE Y LA NIÑA, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL ALFREDO CURIPOMA B y BARBARITA BEATRIZ COBOS ROMERO.

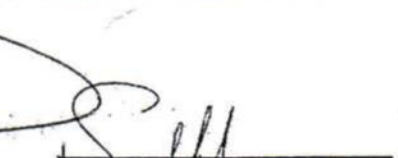
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YAJAIRA MARISOL OLALLA BALDEON, nacida en ECUADOR, provincia de ESMERALDAS, cantón QUININDE, parroquia ROSA ZARATE el 6 DE ABRIL DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACH. CC SOCIALES con cédula/pasaporte No. 1721725446 domiciliada en ANILLO VIAL ENTRE TSAFIQUE Y LA NIÑA, de estado civil SOLTERA hija de BOLIVAR BABILTO OLALLA MAGALLON y NARCIZA DE JESUS BALDEON DIAZ.

OBSERVACIONES

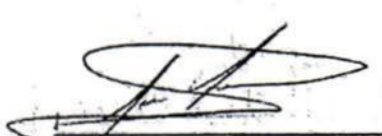
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN


firma del delegado
PIEDAD DEL QUINCHE ESTRELLA MOREIRA


testigo
PAVEL MICHAEL ZAMBRANO ZAMBRANO


firma de la contrayente
YAJAIRA MARISOL OLALLA BALDEON


testigo
GRETTEY ROSARIO MENDOZA BARREIRO


firma del contrayente
SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
SANTO DOMINGO, 27 DE JUNIO DE 2012

Impreso por: PESTRELLA, SANTO DOMINGO, 27 DE JUNIO DE 2012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



No. 0846
2012 13-01-20-20
Tomo: Folio: Adm.
Fms. ☐ Ofis. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fe legal que se contiene de acuerdo
al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se encuentra en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AÑO ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12 DIC. 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000185215

CÓDIGO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171876945-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CURIPOMA COBOS
SANTIAGO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YAJAIRA MARISOL
OLALLA BALDEON




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4433Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CURIPOMA B MANUEL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBOS ROMERO BARBARITA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-10


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


000522547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171876945-6 010 - 0073

CURIPOMA COBOS SANTIAGO JAVIER
STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
CHIGUILPE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3729561 11/07/2014 9:49:39
IMP. IGM. 42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI ESPEJO EL ÁNGEL
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MERCEDES EUFEMIA HERRERA CHICAIZA

Nº **040114274-0**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

040114274-0 000 - 0000

LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO

NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3942419 27/03/2014 14:29:21
3942419

IMP. IGM. 02

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V4444V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOMAS PONCE CARLOS ALFREDO.
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO GOMEZ PIEDAD ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-29





DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **171457418-1**







INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO AMBIENTAL** **V3344I1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANOSALVAS JAIME RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ ANA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-19





DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

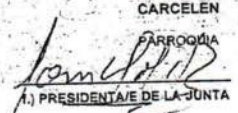
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0146
NÚMERO DE CERTIFICADO **1714574181**
CÉDULA
MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN 2
PARROQUIA 3
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

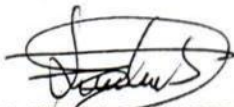


1 preceptos legales del caso; y leída que fue ésta íntegramente a los
2 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A circular stamp containing a handwritten signature in cursive script.

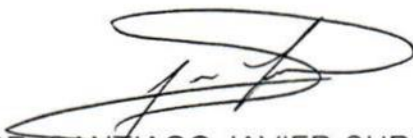
9 SR. JULIAN ALFONSO AGURTO ERIQUE

10 C.C. 1102469002

A handwritten signature in cursive script.

15 SRA. SANDRA LOURDES MONTOYA

16 C.C. 110313598-2

A handwritten signature in cursive script.

21 SR. SANTIAGO JAVIER CURIPOMA COBOS

22 C.C. 171876945-6

A handwritten signature in cursive script.

27 SR. CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO

28 C.C. 0401142740

1
2
3
4 *Lorena Marisol Manosalvas Ortiz*

5 SRA. LORENA MARISOL MANOSALVAS ORTIZ

6 C.C. 1714574181

7
8 LA NOTARIA

9 *[Signature]*

10
11 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

12 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

13
14
15 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la
16 escritura de **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES y CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **ING. JULIÁN ALFONSO AGURTO**
18 **ERIQUE; SANDRA LOURDES MONTOYA; y, SANTIAGO JAVIER CURIPOMA**
19 **COBOS** a favor del señor **CARLOS EMILIO LOMAS JARAMILLO** y de la
20 Ingeniera **LORENA MARISOL MANOLVAS ORTIZ**. Debidamente firmada y sellada
21 en Quito a doce de Diciembre del dos mil catorce.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores Julián Alfonso Agurto Erique y Santiago Javier Curipoma Cobos a favor de los señores Carlos Emilio Lomas Jaramillo y Lorena Marisol Manosalvas, el 30 de Junio del 2014, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **LA RESCILIACION** de la Cesión de Participaciones, antes mencionada, celebrado ante la suscrita el 12 de Diciembre del 2014.- Para los fines legales consiguientes. Quito 12 de Diciembre del 2014.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR




Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



DILIGENCIAS:

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01

NOTARIA 22D 5714

FACTURA No. 21177

C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.**; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el dieciocho de Mayo del dos mil once; **Tome Nota.-** de la **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES y CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgada por el Ingeniero Juan Alfonso Agurto Erique a favor del señor Carlos Emilio Lomas Jaramillo y Lorena Marisol Manosalvas Ortiz, según escritura otorgada el doce de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaría Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta.- Firmada y sellada en Quito a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84091

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1252
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401142740	LOMAS JARAMILLO CARLOS EMILIO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1718769456	CURIPOMA COBOS SANTIAGO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1102469002	AGURTO ERIQUE JULIAN ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado
1714574181	MANOSALVAS ORTIZ LORENA MARISOL	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMINANEX CONSULTORIA MINERALES Y ANEXOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMÓ

ESPAÑO
DE ALCO

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1815 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

